



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

15 MAY 2018

Córdoba,

Expte. Ref.: 0015919/2018

**VISTO:**

Que a fs. 1 el Director de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad solicita la apertura de curso (materia optativa de la Maestría) "*Movimientos feministas, Estado y derecho en América Latina*" a dictarse en el marco de la mencionado Maestría el día 12, 17, 18 y 19 de abril de 2018. Todo enmarcado en el el Art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y Res. D.N. nro. 219/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017.

Que que han intervenido las Secretarías de posgrado y de Administración de la Facultad y que lo solicitado por el Director de la Maestría en Partidos Políticos, cumple con los requisitos estipulados en las normas mencionadas supra para su aprobación y autorización.

Que los Cursos serán dictados en el marco de la Currícula de la Maestría en Partidos Políticos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 725/2016.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Aprobar** el dictado del **Curso de Posgrado** en el marco de la Maestría en Partidos Políticos, "*Movimientos feministas, Estado y derecho en América Latina*", a dictarse los días 12, 17, 18 y 19 de abril de 2018 con una duración de 30 horas, a cargo de las docentes: Dra. Dora BARRANCOS y Alba RUIBAL, en el Aula I del CEA con un costo de pesos un mil setecientos (41.700) para alumnos externos a la carrera de posgrado.

**ARTÍCULO 2°: Autorizar y convalidar** al departamento contable del CEA a recibir los pagos recibidos en concepto de inscripción al Curso de posgrado autorizados en el artículo 1°. Dichos pagos deberán imputarse a la Subcuenta de la Maestría - Recursos Propios (fuente 12), según corresponda.

**ARTÍCULO 3º: Convalidar,** en virtud del artículo 1º, lo actuado por la Maestría en Partidos Políticos.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**268**